

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO CON 20 ASPIRANTES DE TRABAJADORA/OR SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN A FAMILIAS Y MENORES POR EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR, GRUPO A.2, PARA NECESIDADES TEMPORALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE MÉRITOS Y PRUEBA.

1. Resolución de alegaciones presentadas por los/as aspirantes:

Vista la alegación planteada por D^a. María Jesús Cubillo Guerrero, mediante la cual se solicita, por los motivos que expone en su escrito de fecha 21/04/2023, la valoración de distintos méritos en lo relativo a actividades formativas o de perfeccionamiento y Experiencia laboral, la Comisión de Valoración del proceso arriba mencionado ha acordado lo siguiente:

En relación a la puntuación otorgada de los méritos valorados en la base 7.1.2. b) “Otras acciones formativas relacionadas con la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de las personas menores a su cargo”, se ha otorgado la puntuación de 0,5 puntos en consideración en este apartado de dos acciones cuyas horas suman 100: “Intervención con familias, menores y adolescentes en situación de exclusión social” de 50 horas y “Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (simia)” de 50 horas. Por su parte, el curso “La atención temprana: Desarrollo evolutivo y trastornos”, no se considera para su valoración dado que no cumple con los términos que se establecen en la base 7.1.1. en vista de la entidad que imparte el mismo.

Sobre la puntuación otorgada en la base de experiencia 7.2. a) a) “En el Programa de Tratamiento a familias con Menores financiado por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales”, se ha valorado la experiencia en esta Administración por el tiempo señalado en la documentación aportada, otorgándose una puntuación de 0,5 puntos.

En vista de lo cual, se acuerda por unanimidad de los/as miembros de la Comisión la desestimación de la alegación presentada.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	12/05/2023 07:27:34
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2023 12:36:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==	EV00R9Y7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4



Vista la alegación planteada por D^a. Isabel María Bueno Jurado, mediante la cual se solicita, por los motivos que expone en su escrito de fecha 17/04/2023, la valoración de distintos méritos en lo relativo a actividades formativas o de perfeccionamiento y Experiencia laboral, la Comisión de Valoración del proceso arriba mencionado ha acordado lo siguiente:

En relación a la puntuación otorgada de los méritos valorados en la base 7.1.2. b) “Otras acciones formativas relacionadas con la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de las personas menores a su cargo”, se ha otorgado la puntuación de 0,25 puntos en consideración en este apartado de tres acciones cuyas horas suman 75: “*Detección e Intervención en casos de abuso sexual Infantil*” de 20 horas, “*Adolescencia, sexismo y violencia de género*” de 35 horas, y “*La identificación de la violencia de género entre adolescentes*” de 20 horas.

Por su parte, el resto de acciones formativas de las que la solicitante hace mención en su escrito, no se consideran para su valoración dado que no cumplen con los términos que se establecen en la base 7.1.2. b) al no considerarse materias relacionadas con la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de las personas menores a su cargo, siendo materias genéricas sin una dedicación enfocada a contexto competencial recogido en la citada base.

Sobre la puntuación otorgada en la base de experiencia 7.2. b) “b) Otra experiencia laboral en el trabajo y la intervención con familias y menores”, se ha valorado la experiencia por el tiempo señalado en la documentación aportada (más de 24 meses), otorgándose la puntuación máxima de 2,5 puntos.

En vista de lo cual, se acuerda por unanimidad de los/as miembros de la Comisión la desestimación de la alegación presentada.

Vista la alegación planteada por D^a. Silvia Sánchez Gámez, mediante la cual se solicita, por los motivos que expone en su escrito de fecha 17/04/2023, la valoración de distintos méritos en lo relativo a actividades formativas o de perfeccionamiento y Experiencia laboral, la Comisión de Valoración del proceso arriba mencionado ha acordado lo siguiente:

En relación a la puntuación otorgada de los méritos valorados en la base 7.1.2. b) “Otras acciones formativas relacionadas con la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de las personas menores a su cargo”, se ha otorgado la puntuación máxima de 1,5 puntos en consideración en este apartado de tres acciones cuya duración supera las 150 horas: “*Mediación familiar en el ámbito de los servicios sociales comunitarios*” de 22 horas, “*La intervención con menores desde la perspectiva interinstitucional e interdisciplinar*” de 6 horas, y “*I Curso de especialista en mediación: conflictos familiares e interculturalidad*” de 300 horas.

Sobre la puntuación otorgada en la base de experiencia 7.2. a) a) “En el Programa de Tratamiento a familias con Menores financiado por la Consejería competente en materia de

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nxtmL4KEzQ9K7JakOJwNQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	12/05/2023 07:27:34
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2023 12:36:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nxtmL4KEzQ9K7JakOJwNQ==	EV00R9Y7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4



Servicios Sociales”, no se ha valorado la experiencia señalada por la solicitante dado que en la documentación aportada no existe constancia del desempeño de funciones de Trabajadora Social en el Programa de Tratamiento a familias con Menores financiado por la Consejería competente, pues el certificado del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de fecha 13/04/2022, que indica únicamente que para el periodo de 16/06/09 hasta el 17/03/2010, “(...) se han realizado entre otras funciones, trabajo e intervención con familias y menores”.

Sobre la puntuación otorgada en la base de experiencia 7.2. b) “b) Otra experiencia laboral en el trabajo y la intervención con familias y menores”, se ha valorado la experiencia por el tiempo señalado en la documentación aportada (más de 24 meses), otorgándose la puntuación máxima de 2,5 puntos.

En vista de lo cual, se acuerda por unanimidad de los/as miembros de la Comisión la desestimación de la alegación presentada.

2. Propuesta definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para la ampliación de la Bolsa:

Terminado el plazo establecido en la Base Octava de la convocatoria arriba indicada para aportar la documentación requerida, habiéndose aplicado los criterios de resolución de desempates en las puntuaciones otorgadas a los/as aspirantes, la Comisión de Evaluación propone al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Trabajo Social para la atención a familias y menores por el programa de tratamiento familiar, con los/as siguientes aspirantes y en el orden que sigue:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN PRUEBA Y MÉRITOS
1	COLMENERO	PORCUNA	M. DEL PILAR	21,5
2	TÉLLEZ	BLANCA	CRISTINA	21,5
3	GINÉS	MARTOS	MARIA TERESA	20,5
4	MARTINEZ	COBOS	DOLORES	20,5
5	VICENTE	FERNANDEZ	LEONOR	20
6	SERRANO	TORRES	PATRICIA	20
7	MOLINA	MEDINA	FRANCISCA	20
8	GONZALEZ	MARTINEZ	ANA M.	19,75
9	CAMPAÑA	JIMENEZ	JULIA MARIA	19,5
10	MUÑOZ	GARCIA	FÁTIMA	19,5

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	12/05/2023 07:27:34
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2023 12:36:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==	EV00R9Y7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



11	VALDIVIA	GARCIA	MARIA PAZ	19,5
12	LEBRÓN	DIAZ	MARIA DE LA PAZ	19,5
13	BUENO	JURADO	ISABEL MARIA	19,25
14	RAMIREZ	GUTIÉRREZ	SINDY ANAHI	19,25
15	PINO	MÁRQUEZ	MARIA DE LA CINTA	19,25
16	MESA	NAVARRO	VÍCTOR	19
17	CISCARES	MERCADO	ALMUDENA	18,75
18	MARTINEZ	DE DIOS	MARIA ISABEL	18,5
19	GALLARDO	GARCIA	BEATRIZ	18,5
20	GONZALEZ	GARCIA-VALENZUELA	EMMA	18,25

Publíquese el siguiente Anuncio en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	12/05/2023 07:27:34
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	11/05/2023 12:36:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	nxtmL14KEzQ9K7JakOJwNQ==	EV00R9Y7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

